



No. Control Interno: **05/2026**

Número de Folio PNT: **510508600000426**

**Acuerdo de Información Disponible**

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO  
A 05 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÍS. -----

**VISTO** para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 20 de Febrero de dos mil veintiséis, a la cual correspondió el folio: **510508600000426**, en la cual peticiona lo siguiente:

**“Solicito atentamente se informe si esta Universidad cuenta durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 con una asignación presupuestal específica destinada a la gestión documental y archivística”... [SIC]**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

### **ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por persona que no refiere su nombre, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/DAYF/050/2026 de fecha 05 de Marzo de 2026, signado por el Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres, Director de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

**“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”**

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiseis.





Oficio: UIET/REC/DAYF/050/2026

Asunto: El que se indica  
Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco a 05 de marzo de 2026.

**Lic. Carlina Vázquez Méndez**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente.

En atención al oficio UIET/REC/UT/05/2026, donde hace expresa la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 510508600000426, me permito informar lo siguiente:

Que durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 las funciones archivísticas se realizaron con recursos generales de la institución y con el personal que se tiene asignado para dichas funciones.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*Jesús Alberto Méndez Torres*  
**Jesús Alberto Méndez Torres**

**Director de la División de Administración y Finanzas**



C.c.p. Alterio Ramos Pérez Pérez - Rector de la UIET  
Archivo/Minutario JAMT/mgg